CASTRO municipio

DECRETO Nº 442

CASTRO, 19 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto alcaldicio N°018 de fecha 6.01.2020 que aprueba y autoriza el Programa de actividades culturales correspondiente al mes de enero de 2020:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la realización de actividades complementarias organizadas y/o patrocinadas por este municipio, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, durante el mes de **febrero 2020**, indicándose la programación con lugar, día y horario en hoja anexa, que se entiende forma parte integrante de este decreto.

Dichos ítems a requerir se imputarán a Los gastos en el que incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta de 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen al centro de costos 06.06.10., de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/LSU/MSG/fcm
Distribución:
Dirección de Cultura y Turismo
Dir. Administración y Finanzas
Secretaria Municipal